

INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Acción Humanitaria Sanitaria

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4316054
Denominación Título:	Máster Universitario en Acción Humanitaria Sanitaria
Universidad responsable:	Universidad de Alcalá
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Posgrado
Nº de créditos:	90
Idioma:	Español Inglés
Modalidad:	Semipresencial
Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:	16-11-2021

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutierrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Andrea Fernández Gorgojo

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

Directriz 2.- El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

MODIFICACIONES NECESARIAS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

En el informe final de acreditación se indicó que la Universidad debería atender la siguiente modificación necesaria: "Es necesario que, teniendo en cuenta todo el profesorado que participa en el título, incluyendo el profesorado externo, se cumpla con el artículo 7.3 del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, en el que se establece que al menos el 70% de los profesores sean doctores".

En este respecto, la información proporcionada muestra un total de 40 profesores, 16 (40%) de la Universidad de Alcalá (UAH), 15 (37.5%) de Médicos del Mundo (MdM) y resto de otras instituciones como la Universidad Complutense, el Hospital Universitario Príncipe de Asturias, el Instituto Carlos III de Investigación y otras ONGs. Sobre los profesores de la UAH, todos son doctores, pero no todos trabajan a tiempo completo, según la información reportada por la web de la Universidad. Los docentes procedentes de MdM ofrecen un 53.33% de doctores, pero no se puede estimar su docencia a tiempo completo por ser de una institución externa.

VALORACIÓN:

Se considera satisfecha la modificación necesaria requerida tras el informe final de la renovación de la acreditación de 6 de octubre de 2021, ya que el 100% del PDI vinculado al título y computable (no el procedente de MdM) es doctor. En futuros procesos debería ser objeto de revisión el porcentaje de ECTS impartido por doctores computables a efectos del RD 640/2021.

En Madrid, a 19 de diciembre de 2022

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
